

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ONTIGOLA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la autoridad competente, según lo establecido en el artículo 68.4 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Se consideran probados los hechos denunciados, confirmando la calificación jurídica inicialmente atribuida en la denuncia y declarando responsables de cada una de las infracciones a las personas cuyos datos se especifican.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de ese orden dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

El pago podrá hacerse efectivo mediante ingreso en la caja del Ayuntamiento o por transferencia bancaria a la entidad CCM (Caja Castilla-La Mancha), número de cuenta 2105-3117-94-1250000012, a favor del Ayuntamiento de Ontígola, indicando el número del expediente.

Transcurridos los mencionados plazos para efectuar el ingreso, las multas pendientes quedarán incursas en el procedimiento de apremio con el recargo del 20 por 100 de la cantidad a ingresar, más las costas que se procedan y los intereses de demora por el período comprendido entre el día siguiente de la terminación del plazo voluntario de cobranza y el día del pago de la multa.

Expediente: 584/2008. Denunciado: Amalia del Rocío Cabrera Sánchez. DNI/NIF: 07484951S. Matrícula: 9395BYC. Fecha: 10 de noviembre de 2008. Precepto: No obedecer una señal de prohibición o restricción. Artículo: 154.2A. Cuantía: 90,00 euros.

Ontígola 2 de noviembre de 2009.–El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-12257